



## MEMO 66 /2024

Para	<b>Srta. Laura Pulgar Aranda, Encargada de Transparencia.</b>
De	<b>Sr. Juan Pablo Lefimil Toro, Director de Asesoría Jurídica.</b>
Fecha	<b>05 de enero de 2024.</b>
Referencia	<b>Respuesta SAI 1877</b>

Junto con saludar, por medio del presente, vengo en dar respuesta a SAI de la referencia, relativa a "informar sobre todos los actos y/o contratos, celebrados por el señor Luis Hermosilla y/o la señora Leonarda Villalobos, ambos de profesión abogados, con los órganos de la Administración del Estado señalados en el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 18575, ya sea por aplicación de la Ley Nº 19.886 o las Leyes Nº 18.834 o Nº 18.883, o cualquier otra que le haya dado sustento a la contratación. Para efectos de evitar la aplicación de la causal de denegación de información denominada "distracción indebida", el periodo acotado por el cual se solicita la información es desde 2018 a 2023".

Al respecto informo que, revisados los registros internos, no se ha encontrado ninguna contratación de las personas mencionada en los periodos consultados.

Siendo todo lo que puedo informar, me despido,



**Juan Pablo Lefimil Toro.**  
**Director de Asesoría Jurídica**  
**I. Municipalidad de Casablanca.**